

24 de julio de 2025

CIRCULAR: TRANSPORTE POR CARRETERA_AUMENTO DE MASAS Y
DIMENSIONES (TIR.-F- 37/25)



Facilitamos la [Orden PJC/780/2025, de 21 de julio, por la que se modifican los anexos II, IX, X y XVIII del Reglamento General de Vehículos](#), aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Las principales novedades previstas en la Orden son las siguientes:

- La simplificación del uso y autorización de los conjuntos Euro modulares (incluyendo los Eco Combi o Duo Tráiler).
- Se amplía, para determinados tipos de transporte, la altura máxima permitida a 4,5 metros.
- Se aumentan los ámbitos en los que se pueden utilizar las 44 toneladas para el transporte de mercancías por carretera, mediante el establecimiento de un calendario progresivo de implantación (3 meses para el transporte general y 6 meses para vehículos cisterna).

Los conjuntos de vehículos podrán incrementar su masa máxima autorizada de conjunto hasta un máximo de 2 toneladas para operaciones de transporte intermodal.

Facilitamos, también, el enlace a la Nota de prensa del Ministerio del Interior:

<https://www.interior.gob.es/opencms/gl/detalle/articulo/Espana-eleva-a-44-toneladas-la-masa-maxima-permitida-para-el-transporte-de-mercancias-por-carretera/>

Atentamente,
Martín Fernández
Secretario Técnico





 Via Laietana, 32-34 4ª - 08003 Barcelona  Telf: (+34)932 68 94 30 | feteia@feteia.org

En Feteia nos tomamos muy en serio la actual LOPD. Puedes consultar nuestro Aviso Legal haciendo clic [aquí](#), o bien puedes consultar nuestra Política de Privacidad haciendo clic [aquí](#).

|Si no quieres recibir más información envíanos la palabra baja a nuestra dirección de correo electrónico.|